[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en el 09/11/2015

# [Última semana para que los alojamientos de toda España soliciten las ayudas de hasta 25.000€ para el despliegue o mejora de sus redes wifi](http://www.notasdeprensa.es)

El próximo 16 de noviembre concluye el plazo para solicitar las ayudas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el marco del programa “Alojamientos con Red”. La iniciativa, gestionada por la entidad pública Red.es, está dotada con un presupuesto de 15.000.000 euros y servirá para desplegar o mejorar las redes wifi en establecimientos hoteleros, alojamientos rurales y campings con el fin de ofrecer en cada negocio un servicio gratuito y de calidad a los clientes. Esta convocatoria se enmarca en el “Segundo Programa de Mejora de la Conectividad Inalámbrica del Sector Hotelero”, fue presentada a finales de septiembre en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y cuenta con el apoyo de SEGITTUR, CEHAT, ITH, ATA, UPTA, AMETIC y CONETIC. El programa “Alojamientos con Red” contempla una ayuda máxima por beneficiario de 25.000 euros según se explica en las bases de la convocatoria disponibles en el siguiente enlace: http://bit.ly/1QVZTP4 Requisitos de los solicitantes Los solicitantes del programa Alojamientos con Red deben desarrollar alguna de las actividades clasificadas dentro del CNAE 2009: 55.10 (hoteles y alojamientos similares), 55.20 (alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia) o 55.30 (campings). Además, sus negocios han de tener menos de 250 empleados y un volumen de negocio inferior a los 50 millones de euros. Cabe recordar que estas actuaciones están dirigidas a pymes de todo el territorio nacional y no existe una limitación de plazas hoteleras para optar a la presente convocatoria. Por último, es importante reseñar que para optar a esta línea de subvenciones es requisito indispensable no haber sido beneficiarios de la anterior convocatoria Hoteles con Red. Determinación de las ayudas Los solicitantes deben saber que el presupuesto mínimo subvencionable se fija en los 6.250 euros, que la cuantía máxima de la ayuda será de 25.000 euros, que el porcentaje de financiación por parte de la pyme se sitúa entre el 20-50% en tramos del 5%, que la pyme beneficiaria deberá ejecutar el 100% del presupuesto subvencionable y que Red.es le reembolsará los gastos previamente aprobados. En todos estos importes se ha excluido el IVA. Conceptos subvencionables El despliegue o mejora de la conectividad inalámbrica del establecimiento incluye infraestructuras de hardware, software de red y subcontratación de servicios profesionales. La iniciativa permite la contratación opcional de una nueva línea de acceso a Internet o la mejora de la capacidad del acceso actual (fija o móvil), hasta un máximo de 3 meses de servicio. Agenda Digital para España “Alojamientos con Red” se engloba dentro de las líneas de actuación estructurales de la Agenda Digital para España. El cometido de Red.es es promover el desarrollo de la economía digital para lograr el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de las empresas nacionales. Para ello se impulsan iniciativas como la presente, encaminada a aumentar el uso de las TIC por parte de las pymes y autónomos. Fondo Europeo de Desarrollo Regional Este programa de ayudas está cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Más información Todas las solicitudes se tendrán que tramitar a través del perfil del contratante de Red.es y será necesario el certificado electrónico del representante legal de la empresa solicitante. Las bases de la convocatoria están disponibles en: http://bit.ly/1QVZTP4

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/ultima-semana-para-que-los-alojamientos-de\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional E-Commerce Recursos humanos

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)